



DECLARACIÓN JURADA

Ayolas 28 de noviembre de 2025

Señor

Director General de Contrataciones Públicas

Abg. Agustín Encina

Asunción-Paraguay

Ref.: ID 467153 - Licitación: "Reparaciones Varias en el Col. Villa Permanente"

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas, con el objeto de remitir la justificación solicitada y la Declaración Jurada correspondiente en respuesta a la observación sobre la modalidad de pago y la ejecución en el ejercicio fiscal 2025.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL SOBRE LOS PAGOS: En respuesta a la consulta sobre cómo se realizarán los pagos dado que el proceso no fue catalogado como plurianual, esta convocante aclara que el procedimiento se rige estrictamente por el principio de anualidad presupuestaria y la normativa vigente citada en la observación (Art. 120 de la Ley N° 7408/2024 y Art. 22 de la Ley 1535/99).

Si bien la adjudicación se gestiona en el presente ejercicio, la obligación financiera (el pago) no se generará por el simple anticipo o firma, sino que se consolidará única y exclusivamente contra la entrega efectiva y a satisfacción de la obra que se trata de reparaciones, mediante Certificados de Obra debidamente aprobados.

Por tanto, los pagos se realizarán de manera simultánea a la incorporación física de las obras en el Ejercicio Fiscal 2025, asegurando que no se comprometen fondos sin la contraprestación ejecutada, alineándose perfectamente a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado.

2. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN: En cumplimiento a lo requerido, la Municipalidad de Ayolas, en su carácter de entidad convocante, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO:


Que se hace responsable de la total ejecución de la obra y del cumplimiento de las condiciones contractuales en el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, la convocante se compromete formalmente a realizar los desembolsos estrictamente conforme a lo ejecutado, garantizando que cada pago corresponderá a un avance físico real, medido y certificado, salvaguardando así el patrimonio institucional y cumpliendo con la obligación legal de simultaneidad entre la incorporación del bien y el pago financiero.

Sin otro particular, firmo la presente ratificando lo expuesto.

Atentamente,



  
David Vega Casco  
Director UOC  
Municipalidad de Ayolas